



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004535-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por las Procuradoras Dña. Natalia del Barrio Jiménez y Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a subvenciones otorgadas a las Asociaciones de Mujeres en el medio rural en los últimos 4 años, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 213, de 19 de diciembre de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004188, PE/004199, PE/004329, PE/004339, PE/004377 a PE/004385, PE/004388, PE/004391 a PE/004393, PE/004399 a PE/004405, PE/004407, PE/004417, PE/004420, PE/004447, PE/004452, PE/004455, PE/004456, PE/004458, PE/004459, PE/004462, PE/004465, PE/004471, PE/004473, PE/004475, PE/004476, PE/004479, PE/004481, PE/004485, PE/004488 a PE/004495, PE/004505, PE/004507 a PE/004512, PE/004514 a PE/004517, PE/004520, PE/004521, PE/004523, PE/004525, PE/004526, PE/004528, PE/004529, PE/004532 a PE/004535, PE/004538, PE/004540 a PE/004548, PE/004550 a PE/004553, PE/004559 a PE/004563 y PE/004565 a PE/004567, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de enero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 4535, formulada por D.^a Natalia del Barrio Jiménez y D.^a Laura Domínguez Arroyo, Procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos de las Cortes de Castilla y León sobre subvenciones otorgadas a las Asociaciones de Mujeres en el medio rural.

La información de las subvenciones concedidas viene comunicándose periódicamente a las Cortes de Castilla y León, en cumplimiento de los preceptos establecidos en las correspondientes leyes de presupuestos; en el caso de 2012, el artículo 37 de la Ley 5/2012, de 16 de julio de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2012.

En consecuencia, su grupo parlamentario dispone de ellas, a medida que se autorizan estas subvenciones en los correspondientes Consejos de Gobierno, con la periodicidad preestablecida.



Las entidades beneficiarias deben presentar al órgano competente las justificaciones de sus proyectos dentro de los plazos establecidos.

Valladolid, 20 de diciembre de 2016.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Alicia García Rodríguez.